

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de febrero de dos mil veintitres (2023)

11001 40 03 013 2022-01163

Atendiendo lo solicitado se observa que en la providencia del 16 de diciembre de 2022, en su parte introductoria se indicó de manera errada la placa del vehículo objeto de cautela, por tanto, se hace necesario dar aplicación a lo consagrado en el artículo 286 del CGP., para lo cual se dispone:

- 1.-CORREGIR el encabezado de la providencia del 16 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que el rodante se identifica para todos los efectos del trámite con la placa HBT301.
- 2.- Los demás apartes se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>09</u> Hoy <u>01-03-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>

Ptg.